

Distrito Nacional, R.D.  
19 de abril del 2018

## Justificación Suspensión de Contrato del Proceso OPTIC-DAF-CM-2018-0009

Por medio de la Presente, quien suscribe, **Cristina Taveras** encargada del Departamento de **Compras y Contrataciones de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC)**, tengo a bien comunicar que el Proceso OPTIC-DAF-CM-2018-0009 de fecha 16/04/2018, correspondiente a la Adquisición de consumibles de impresoras (tónor) para OPTIC, procedemos a suspender el contrato del mismo, ya que el proveedor adjudicatario conjuntamente con su propuesta envió una carta de originalidad del producto por la compañía fabricante según se requirió en las especificaciones técnicas, según investigaciones dicho proveedor no es distribuidor exclusivo de la marca ofertada y eso no nos garantiza la calidad del producto, además de que fue objetado por uno de los proveedores participantes, hacemos referencia que el proceso se volverá a lanzar y esto no afecta la participación una nueva vez de la Razón Social Offitek.



**Cristina Taveras**

Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

